

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.279

RETIRO, 28 de abril de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Los oficios N° 191 del 28 de abril de 2015; Ord. N° 137 del 01/04/2015; Ord. N° 161 del 13/04/2015 de Jefe Unidad Desarrollo Comunitario, autorizado por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- Certificado N° 289 del 28/04/2015 y rendición;

DECRETO:

1° Páguense viáticos y reembólese gastos a la Funcionaria municipal que se indica a continuación, por cometidos efectivamente realizados, autorizados por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha	Cometido	Monto
Marcia Lara Pacheco C.I. N° 12.558.058-0 Asistente Social Grado 11°	02/04/2015 09:30 a 15:10 hrs.	A Linares, reunión encargados oficina de discapacidad.	01 v.p. \$20.231
			01 V.P. \$20.231 Reembolso. \$ 8.100
	14/04/2015 09:45 a 17:00	A Talca, asistencia a reunión "Ley 20.500 en Ambito Local".	Total \$48.562.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Reembólese gastos de pasaje e Impútese a la cuenta 22-08-007-000- 001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
 Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
 Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/VNL/iep